

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 397

Artículo Primero. - La Diputación Permanente con fundamento en el artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León convoca al Pleno de la LXXV Legislatura a celebrar el Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del receso del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional el día martes 14 de julio a las 11:00 horas, conociendo de los siguientes asuntos:

No. Expediente	Asunto
13559/LXXV	Iniciativa de una nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON).
13562/LXXV	Iniciativa de reforma al artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
S/N	Convocatoria para elegir al titular de la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Artículo Segundo.- Se instruye a las Comisiones respectivas que tienen turnados los expedientes descritos en el Presente Acuerdo, a efecto de que procedan a su dictaminación a la brevedad posible.

Artículo Tercero.- Comuníquese a los C.C. Diputados integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en términos del numeral 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Diputación Permanente.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día de julio de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDO SECRETARIO

**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN
DÍAZ**

**DIP. ASAEL SEPÚLVEDA
MARTÍNEZ**

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 01 de julio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 861

Primero. - La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Jaime Heliodoro, Rodríguez Calderón, a incrementar y mejorar las medidas para disminuir los contagios de COVID-19 en el territorio del Estado, particularmente en ámbitos que se han mostrado sensibles para el contagio, como los son el uso del transporte público, la presencia de trabajadores en los centros de trabajo y el tránsito de personas en la vía pública sin un motivo aparente para salir de sus casa.

Segundo.- La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente a los 51 Presidentes municipales del Estado de Nuevo León, a coadyuvar y hacer que se cumplan las medidas de prevención para disminuir los contagios de COVID-19 en sus respectivas jurisdicciones.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 01 de julio del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Nancy Aracely Olguín Díaz

Asael Sepúlveda Martínez

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 01 de julio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 860

Primero. - La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto a los 51 municipios del Estado, para que informen a esta H. Soberanía, si han realizado las adecuaciones o en su caso expediciones de los reglamentos respectivos en materia de Movilidad de acuerdo con lo establecido en el transitorio octavo de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.

Segundo.- La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto a los R. Ayuntamientos que comprenden la zona metropolitana de Monterrey, para que, en base a sus atribuciones, implementen proyectos de ciclovías de emergencia, con base en la política pública respectiva, conocida como Biciplan, como estrategia para la prevención de contagio viral del Covid-19 en el transporte público.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 01 de julio del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Nancy Aracely Olguín Díaz

Asael Sepúlveda Martínez

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 01 de julio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 859

Único. - La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta, respetuosa y urgente a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a fin de que derogue el Acuerdo para Garantizar la Eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitido por el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) en fecha 29 de abril y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 del presente año.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 01 de julio del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretario

Nancy Aracely Olguín Díaz

Asael Sepúlveda Martínez